

## Febrero 2022 - Novedades impositivas del 20-04 al 26-04-2023

### Novedades Nacionales

- **REGÍMENES ESPECIALES. RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA Y PARA LA FABRICACIÓN DE SISTEMAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA SU GENERACIÓN. SE INCREMENTAN LOS MONTOS DEL CERTIFICADO DE CRÉDITO FISCAL.**

Se establece un nuevo monto del Certificado de Crédito Fiscal por la instalación de Equipos de Generación Distribuida con conexión a la red de distribución eléctrica.

DISPOSICIÓN 34/2023

### Novedades Provinciales

- **SAN JUAN. UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIDI PARA LA DECLARACIÓN MENSUAL DEL RÉGIMEN GENERAL DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS**

Se establece que los agentes del régimen general de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, deberán utilizar el usuario y contraseña generados en la plataforma digital "Ciudadano Digital" (CIDI), para la presentación de las declaraciones juradas mensuales, a partir del 1o de junio de 2023

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 447/2023

- **REGÍMENES ESPECIALES. SE AMPLÍA LAS EXPLOTACIONES ALCANZADAS POR DEL ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ENTRE RÍOS AFECTADAS POR SEQUÍAS**

El Ministerio de Economía amplía las explotaciones alcanzadas por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario afectadas por sequía agravado por altas temperaturas, incluyendo a las explotaciones agrícolas de soja de primera y segunda y de sorgo en la todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, y a las explotaciones de arroz irrigado por represas, en los Departamentos La Paz, Feliciano, Federal y Federación.

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 495/202

- **LA PAMPA. CONSTANCIA TRANSITORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROLES DEL IMPUESTO DE SELLOS DE ESCRITURAS**

Se consideran cumplidos los controles de escrituras para la presentación de las declaraciones juradas de escribanos, como agentes de recaudación del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios, por escrituras suscriptas desde el 1o de diciembre de 2022 y presentadas hasta el 2 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas La Pampa) 8/2023

- **TUCUMÁN. ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA REFERIDA A LOS REQUISITOS DE BAJA DE INSCRIPCIÓN O CESE DE ACTIVIDADES EN INGRESOS BRUTOS**

Se adecua la normativa que establece los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes, para la baja de inscripción o cese de actividades del impuesto sobre los ingresos brutos -RG (DGR Tucumán) 137/2005-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 29/2023

- **SAN JUAN. IMPLEMENTACIÓN DE LA CUIT COMO ÚNICA IDENTIFICACIÓN PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Se establece como única identificación para todos los contribuyentes y responsables del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en el Régimen General Local y del Impuesto de Sellos, el número de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 429/2023

- **CHACO. ADECUACIÓN DE LA SUMA NO SUJETA A RETENCIÓN DEL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Se incrementa a partir del 1 de mayo de 2023 a \$10.000 la suma no sujeta a retención por pagos efectuados por Empresas y Organismos de los Estados Nacional, Provincial o Municipal y otros responsables a proveedores, contratistas o terceros en general, y se incrementa a \$5.000 para los pagos efectuados por otros responsables.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2151/2023

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE AGENTES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Se establecen modificaciones al régimen general de agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.- R. (AGIP Bs. AS.) 352/2022-

RESOLUCIÓN (Adm. Gral. Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 94/2023

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). REGLAMENTACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

Se establece el procedimiento para el reconocimiento de los beneficios fiscales para contribuyentes del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -R. (MHyF Bs. As. cdad.) 7163/2022-

RESOLUCIÓN (Adm. Gral. Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 95/2023

**Calendario de Vencimientos:**

| LUN 1/5            | MAR 2/5   | MIÉ 3/5 | JUE 4/5  | VIE 5/5  |
|--------------------|---|---------|--|--|
| Día del trabajador | Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo<br>CUIT: 9 |         | Deb. y Créd.: A partir del día 23:Pago<br>a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9 | Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 0-<br>1-2-3                                      |
|                    |   |         |  | Rég. Inform. Contr. fiscal. Sem. 4:DDJJ<br>informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9 |